



EXPEDIENTE TÉCNICO DE MML – MIR
PROGRAMA PRESUPUESTARIO
F032.- CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN FORESTAL
DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.
EJERCICIO FISCAL 2024



Ente Público: Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.
MML – MIR: F032.- Conservación y Restauración Forestal.
Modalidad: F – Promoción y Fomento.
UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

CONTENIDO DEL EXPEDIENTE DE MML-MIR.

El documento deberá contener los siguientes elementos:

- I. Síntesis del diseño de MML – MIR.
- II. Antecedentes.
- III. Análisis del marco jurídico.
- IV. Alineación con la planeación del desarrollo.
- V. Coherencia con otros programas o intervenciones públicas.
- VI. Diagnóstico basado en el análisis del problema.
- VII. Objetivo de MML – MIR.
- VIII. Identificación y cuantificación de la población objetivo o área de enfoque.
- IX. Cobertura geográfica.
- X. Alcance poblacional de la intervención
- XI. Criterios de focalización.
- XII. Descripción de MML – MIR.
- XIII. Matriz de Indicadores para Resultados.
- XIV. Informes de desempeño.
- XV. Anexos.



Ente Público: Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.

MML – MIR: F032.- Conservación y Restauración Forestal.

Modalidad: F – Promoción y Fomento.

UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

I. SÍNTESIS DEL DISEÑO DEL MARCO LÓGICO.

El territorio del municipio incide en el principal ecosistema que son los pantanos de Centla, considerados reservas de la biósfera con una extensión de 302,706 hectáreas, que abarca parte del municipio de Centla y de las zonas bajas de los municipios de Jonuta y Macuspana. Los pozos activos de petróleo y gas natural de Pemex son unos de los agentes principales de contaminación de la región de los pantanos de Centla. Otro de los problemas es la falta de conocimiento por parte de la ciudadanía con respecto al cuidado y conservación de la flora y fauna del municipio, provocando que, al incrementar las áreas deforestadas, se incrementen los gases de efecto invernadero, las áreas sean más propensas a las inundaciones y a incremento de la temperatura.

JUSTIFICACIÓN:

El medio ambiente, así como el sector económico, es de suma importancia para la vida en general. Sin duda, en la actualidad se están presentando las consecuencias de la contaminación ambiental y la explotación de los recursos naturales. Es necesario, que los entes municipales, como el H. Ayuntamiento de Centla, realice actividades para fomentar la educación ambiental en la población.

Por lo que en cumplimiento a lo que establece la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en su artículo 94 ter, fracción II, III, XVI, XVII, XX y XXI, es obligación de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, realizar actividades de capacitación a la ciudadanía que fomenten la conciencia para la disminución del deterioro ambiental.

PROBLEMA IDENTIFICADO:

La ciudadanía aun no es consciente sobre la problemática ambiental que presenta la Ciudad de Frontera y las comunidades del Centro Integrador la Estrella, lo que provoca un fuerte deterioro en el ambiente.

POBLACIÓN OBJETIVO:

Habitantes de la Ciudad de Frontera, Ejido la Estrella, Ejido la Victoria, Colonia Barra de San Pedro y Ejido Carlos Rovirosa 1ra Sección.



Ente Público: Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.
MML – MIR: F032.- Conservación y Restauración Forestal.
Modalidad: F – Promoción y Fomento.
UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

COBERTURA GEOGRÁFICA:

Ciudad de Frontera, Cabecera municipal de Centla, en el Estado de Tabasco, es uno de los dos puertos más importantes de la entidad, pues cuenta con tráfico marítimo y comercial, además, sirve al abastecimiento de las plataformas petroleras de Pemex y opera en menor medida productos agrícolas de exportación, principalmente plátano.

El Ejido la Estrella lo puedes encontrar a 10.5 kilómetros, en dirección Sudeste, de la localidad de Frontera.

El Ejido la Victoria lo puedes encontrar a 6.4 kilómetros, en dirección Sur, de la localidad de Frontera.

La Colonia Barra de San Pedro lo puedes encontrar a 22.3 kilómetros, en dirección Sudeste, de la localidad de Frontera.

El Ejido Carlos Roviroso 1ra Sección lo puedes encontrar a 3.9 kilómetros, en dirección Sur, de la localidad de Frontera.

CUADRO RESUMEN DE COSTOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO EJERCIDO
F032.- Conservación y Restauración Forestal	\$4,569.24



Ente Público: Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.
MML – MIR: F032.- Conservación y Restauración Forestal.
Modalidad: F – Promoción y Fomento.
UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

II. ANTECEDENTES.

Formato 2. Antecedentes de MML - MIR.

MML-MIR	Lugar donde se implementó	Objetivo	Descripción del ML-MIR	Población objetivo o área de enfoque	Identificación de bienes y servicios	Resultados obtenidos*
F021.- Educación Ambiental 2021	Municipio de Centla	3.1. Prevenir y controlar la contaminación y aprovechar de manera sustentable la flora y fauna como recursos naturales del municipio.	Toda actividad que permita disminuir los factores contaminantes o de aprovechar de manera sustentable los recursos naturales del municipio.	Los habitantes del municipio que realicen actividades en las que la naturaleza se vea comprometida a corto, mediano y largo plazo.	Capacitación a la población que realice actividades que puedan dañar los ecosistemas del municipio o dañen el medio ambiente.	N/A

NOTAS: En el año 2021 el Municipio de Centla Propuso el MML-MIR F021.- Educación Ambiental



Ente Público: Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.
MML – MIR: F032.- Conservación y Restauración Forestal.
Modalidad: F – Promoción y Fomento.
UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

III. ANÁLISIS DEL MARCO JURÍDICO.

Constitución Política de los Estados Unidos

Artículo 4o.- La mujer y el hombre son iguales ante la ley esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia, párrafo 3ro, Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco

Artículo 2.- El Estado de Tabasco se constituye como un Estado Social y Democrático de Derecho que promueve la igualdad de oportunidades de los individuos. El respeto a la dignidad de las personas, a sus derechos y libertades, es el fundamento del orden y la paz social.

XXXIX. Toda persona tiene derecho a un ambiente saludable y equilibrado en el Estado de Tabasco. Las autoridades instrumentarán y aplicarán, en el ámbito de su competencia, planes, programas y acciones destinadas a: la preservación, aprovechamiento racional, protección y resarcimiento de los recursos naturales, de la flora y la fauna existente en su territorio; prevenir, evitar y castigar toda forma de contaminación ambiental; y promover el uso de energías alternativas. El estado y los municipios realizarán asimismo acciones de prevención y control de cambio climático.

Los ciudadanos tienen la obligación y el derecho de contribuir, participar y exigir la preservación, restauración y el equilibrio ecológico, disponiendo libremente de la acción popular para denunciar cualquier daño o deterioro ambiental ante el Estado o los Ayuntamientos;

Ley De Protección Ambiental Del Estado De Tabasco

Artículo 4. Esta Ley se aplicará en el territorio del Estado, en los siguientes casos:

IV. En el conocimiento, protección, preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la biodiversidad del Estado;



Ente Público: Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.

MML – MIR: F032.- Conservación y Restauración Forestal.

Modalidad: F – Promoción y Fomento.

UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

X. En el fomento de la educación ambiental y la participación ciudadana;

XI. En la identificación, valoración e instrumentación de mecanismos para la restauración y conservación de los servicios ambientales;

XVI. Las demás que se determinen en otras disposiciones aplicables en materia de protección del ambiente.

Artículo 5. Se considera de utilidad pública:

III. La formulación y ejecución de acciones de protección y conservación de la biodiversidad biológica, así como el mantenimiento de los recursos genéticos de la flora y fauna silvestre, ubicada en las zonas sobre las que el Estado ejerce su jurisdicción;

IV. El establecimiento de zonas intermedias de salvaguarda, con motivo de la presencia de actividades riesgosas que afecten o puedan afectar el equilibrio de los ecosistemas o el ambiente de la Entidad, de uno o varios municipios;

VI. La adaptación y mitigación del fenómeno de cambio climático;

VII. La participación social, individual y colectiva en cualquier actividad pública o privada para la preservación o restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, en los términos de la presente Ley;

IX. La planeación y educación ambiental.

ARTÍCULO 12. Para los efectos de lo dispuesto en esta Ley, los municipios tendrán las siguientes atribuciones:

XVIII. Formular y conducir la política municipal de información y difusión en materia ambiental;

XIX. Promover la participación ciudadana y vecinal para la preservación, restauración de los recursos naturales y la protección del ambiente, así como celebrar con los sectores de la sociedad convenios o acuerdos de concertación, a fin de llevar a cabo las acciones requeridas para el cumplimiento de esta Ley;



Ente Público: Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.

MML – MIR: F032.- Conservación y Restauración Forestal.

Modalidad: F – Promoción y Fomento.

UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

XX. Difundir en el ámbito de su competencia, proyectos de educación ambiental, de conservación y desarrollo ecológico, a fin de promover una mayor conciencia ambiental en estas materias;

XXIV. Ejercer todas aquellas facultades que hayan sido descentralizadas en su favor, por los gobiernos federal y estatal;

XXX. Las demás que el presente ordenamiento u otras leyes establezcan.

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

TÍTULO CUARTO; DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y SUS ATRIBUCIONES, CAPITULO XV TER; De la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable

ARTÍCULO 94 Ter.- A la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

II.- Aplicar los instrumentos de política ambiental previstos en la ley de Protección Ambiental de Estado de Tabasco, el Bando de Policía y Gobierno y reglamentos emitidos por la autoridad municipal, en el ámbito de su competencia;

III.- Coadyuvar con los órdenes de Gobierno Federal y Estatal, así como con los Sectores Social y Privado, en la realización conjunta y coordinada de acciones de protección y restauración ambiental e instrumentar, regular y remover la utilización de técnicas y procedimientos de aprovechamiento sustentable, para racionalizar el uso de los recursos naturales del municipio;

XVI.- Participar en emergencias y contingencias ambientales conforme a las políticas y programas de protección civil que al efecto se establezcan, promoviendo la cultura de la prevención a través de un programa de capacitación permanente de las comunidades;

XVII.- Vigilar el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas expedidas por la Federación, en las materias y supuestos a que se refieren las fracciones III, IV, VI, y VII de este artículo;

XX.- Formular, ejecutar y evaluar el programa municipal de educación ambiental, y



Ente Público: Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.

MML – MIR: F032.- Conservación y Restauración Forestal.

Modalidad: F – Promoción y Fomento.

UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

XXI.- Atender los demás asuntos que en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente les confiera las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centla, Tabasco.

ARTÍCULO 9.- Corresponden a la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable las siguientes funciones y atribuciones:

XLI.- Promover y difundir en el ámbito de su competencia programas y proyectos de educación ambiental que generen una mayor conciencia ambiental;

ARTÍCULO 20.- El municipio en Materia de Planeación Ambiental tendrá las siguientes atribuciones:

- IV.** Fomentar la educación, conciencia e investigación ambiental, en coordinación con las instituciones educativas y los sectores representativos del Municipio.



Ente Público: Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.
MML – MIR: F032.- Conservación y Restauración Forestal.
Modalidad: F – Promoción y Fomento.
UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

V. ALINEACIÓN CON LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO.

Formato 3. Alineación con la Planeación del Desarrollo.

Nombre del Instrumento de Planeación	Objetivo	Estrategias/Políticas	Líneas de Acción
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024 EJE 3 BIENESTAR	2.5 Garantizar el derecho a un medio ambiente sano, sostenibilidad de los ecosistemas, la biodiversidad, el patrimonio y los paisajes bioculturales.	2.5.8 Promover la gestión, regulación y vigilancia para prevenir y controlar la contaminación y la degradación ambiental.	N/A
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024 EJE 6.4 SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO	6.4.3.1. Establecer un banco de información ambiental para promover y difundir acciones de desarrollo sustentable que contribuyan a mejorar la cultura ambiental.	6.4.3.1.1. Ampliar la plataforma de información, en coordinación con los tres órdenes de gobierno para prevenir y controlar la contaminación del agua, aire y suelo en el estado.	6.4.3.1.1.4. Mejorar la cultura ambiental mediante la participación social en actividades de promoción, de conocimiento y adopción de hábitos para el cuidado del entorno
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024 EJE 2 INTEGRACION AL DESARROLLO ECONOMICO SUSTENTABLE Y REGIONAL	2.4.4. Elevar la productividad y competitividad del campo y las actividades agropecuarias desarrolladas en el municipio de Centla, Tabasco; garantizando el desarrollo, la seguridad alimentaria y calidad de vida de sus habitantes	2.4.4.4. Implementar la producción forestal sostenible, en coordinación con las estrategias nacionales y estatales en el sector	2.4.4.4.2. Realizar acciones de reforestación en el municipio, atendiendo zonas prioritarias y fomentando la educación ambiental en la población.
PROGRAMA SECTORIAL, ESPECIAL O TRANSVERSAL (PROSEC) 2019 -2024 8.2. SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO	2.3.8.5. Mejorar el Sistema Estatal de Información Ambiental y Cambio Climático en el que se den a conocer las acciones y actividades del Estado en materia ambiental para el desarrollo sustentable que mejore la asimilación de la cultura ambiental.	2.3.8.5.2. Realizar acciones de capacitación en actividades productivas sustentables (ecotecnias, huertos de traspatio, parcelas sustentables, cultivos orgánicos, compostaje, entre otros) que coadyuven al desarrollo local sustentable y considere la perspectiva de género e inclusión social.	2.3.8.5.2.1. Realizar actividades de sensibilización (talleres, pláticas, exposiciones, cursos, entre otros) en temas de sustentabilidad, conservación de los recursos naturales, protección ambiental; y de concientización a través de la participación ciudadana en las campañas de acopio y reciclaje de residuos valorizables y en el cuidado ambiental a través del



Ente Público: Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.
MML – MIR: F032.- Conservación y Restauración Forestal.
Modalidad: F – Promoción y Fomento.
UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

			reconocimiento ciudadano por sus aportaciones a favor del ambiente.
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 13.- ACCIONES POR EL CLIMA 15.- VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países 15.3 Para 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo.	N/A	N/A



Ente Público: Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.
MML – MIR: F032.- Conservación y Restauración Forestal.
Modalidad: F – Promoción y Fomento.
UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

VI. COHERENCIA CON OTROS PROGRAMAS O INTERVENCIONES PÚBLICAS.

Formato 4. Vinculación con otros Programas.

Nombre del Programa	Tipo de programa 1=Federal. 2=Estatal. 3= Municipal 4= Otro (especifique).	Objetivo	Población objetivo	Bienes y servicios que provee	Cobertura 1=Todos los municipios. 2=Regional. 3=Zonas prioritarias. 4=Municipal.	Dependencia o Entidad coordinadora del programa	1=Complementario 2=Posible duplicidad 3=Otro (especifique)	Describe las Interdependencias identificadas entre los programas
1.- NO APLICA **	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

NOTAS: Este H. Ayuntamiento de Centla, actualmente no se encuentra vinculado con otros programas sobre actividades u otros programas pertenecientes a las entidades Estatales, Federales o de los diversos municipios del Estado de Tabasco.



Ente Público: Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.
MML – MIR: F032.- Conservación y Restauración Forestal.
Modalidad: F – Promoción y Fomento.
UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

VII. DIAGNÓSTICO BASADO EN EL ANÁLISIS DEL PROBLEMA.

Formato 5. Identificación de involucrados.

Actores	Descripción del tipo de relación con el MML – MIR Presupuestario
Públicos	
<p>Finanzas, Programación, Obras Públicas, Protección Civil.</p> <p>Jurisdicción Sanitaria, Secretaria de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, Secretaria de Marina, Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla, SEMARNAT.</p> <p>Escuelas de Educación Básica, Media y Media Superior y el Instituto Tecnológico Superior de Centla.</p>	<p>Apoyo en la identificación de los principales problemas y soluciones después de un análisis, aplicando el Marco Lógico para iniciar con los procesos de Planeación, Programación y Ejecución de los proyectos para un resultado satisfactorio en la entrega del servicio.</p>
Privados	
No Aplica	No Aplica
ONG	
No Aplica	No Aplica
Otras categorías de involucrados	
No Aplica	No Aplica



Ente Público: Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.
MML – MIR: F032.- Conservación y Restauración Forestal.
Modalidad: F – Promoción y Fomento.
UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

Formato 1. Matriz de Motricidad y Dependencia para la Identificación del Problema Central.

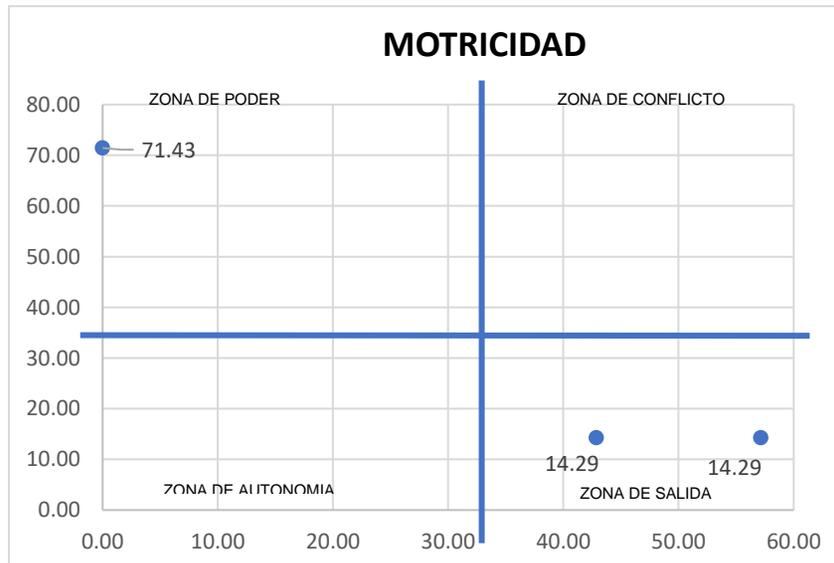
ID	PROBLEMA	PROBLEMA			MOTRICIDAD	PORCENTAJE
		1	2	3		
1	Perdida de Cobertura Vegetal.		0	1	1	14.29
2	Falta de Cultura Ambiental.	3		2	5	71.43
3	Falta de Infraestructura Ambiental.	1	0		1	14.29
DEPENDENCIA		4	0	3	7	
PORCENTAJE		57.14	0.00	42.86		

COORDENADAS CARTESIANAS		
PROBLEMA	DEPENDENCIA	MOTRICIDAD
1	57.14	14.29
2	0.00	71.43
3	42.86	14.29

Esperanza Matemática:

$$Em = \frac{100}{n} = 33.33$$

Gráficas:





Ente Público: Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.

MML – MIR: F032.- Conservación y Restauración Forestal.

Modalidad: F – Promoción y Fomento.

UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

Estado actual del problema:

El estado de Tabasco cuenta con cerca del 70% de su territorio cubierto por cuerpos de agua, los cuales debido al mal ordenamiento territorial han provocado que los desarrollos urbanos al no encontrarse regulados provoquen la contaminación del ambiente por aguas negras, desechos sólidos y emisiones a la atmósfera. Hasta el momento estudios han demostrado que la calidad de las aguas de los ríos Grijalva y Usumacinta oscilan entre un 60% a un 70% en buenas condiciones.

El municipio de Centla cuenta con una extensión territorial de 3 093 km², que es el equivalente al 10.8% del total del estado; esto coloca al municipio en el cuarto lugar en extensión territorial y una población de 107, 731 habitantes, el suelo del municipio se ve beneficiado por los caudalosos ríos Grijalva y Usumacinta; el río Usumacinta recibe las aguas del río San Pedrito en la región de Tres Brazos, para después converger al río Grijalva el cual desemboca en el Golfo de México por la Barra de Frontera. Cuenta además con un potencial lacustre de aproximadamente 16,117 has; destacando las lagunas El Viento, Chichicastle, El Tocoal, Santa Anita, El Loncho y San Pedrito.

Igualmente, el principal ecosistema es los Pantanos de Centla, considerados reserva de la biósfera con una extensión de 302,706 ha, que abarca parte de las zonas bajas de los municipios de Jonuta y Macuspana. Y que es considerado el humedal más importante de Mesoamérica y uno de los 15 más importantes del mundo.

Al presentar un crecimiento poblacional inadecuado, el principal afectado es el ecosistema ya que a nivel estatal se ve reflejado en la pérdida de más de 31,100 hectáreas de cobertura arbórea entre los años 2019 y 2020 en el territorio Tabasqueño, esto debido al incremento de incendios y la deforestación, y hasta 2015 quedaba tan sólo 3 por ciento de su vegetación original y estudios revelan que en la región de los pantanos que es a donde pertenece nuestro municipio el incremento de los gases de efecto invernadero y cambio climático han provocado que los días sean más calientes que las noches, con incrementos en la oscilación térmica de 1.3 °C.

Parte de esto se debe a la escasa cultura ambiental que presenta la población y un incesante sentimiento de supervivencia que hacen que los habitantes pierdan esa conexión que se tenía antiguamente en las poblaciones originarias, donde se vivía en armonía con la naturaleza y había una coexistencia.



Ente Público: Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.

MML – MIR: F032.- Conservación y Restauración Forestal.

Modalidad: F – Promoción y Fomento.

UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

Evolución del problema:

Los primeros antecedentes de la política ambiental en México fueron en los años cuarenta, con la promulgación de la Ley de Conservación de Suelo y Agua, posteriormente hasta 1972 se promulga la Ley para Prevenir y Controlar la Contaminación Ambiental, instituyendo así la Subsecretaría para el mejoramiento del ambiente en la Secretaría de Salubridad y Asistencia.

En 1997 se publicó en el periódico oficial del Estado de Tabasco, la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco. La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable fue creada por Decreto 087 de la Quincuagésima Legislatura por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 25 de octubre del año 2008, en 2009 se nombró al personal de encargado de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable por decreto oficial emitido por el expresidente municipal Ing. Saúl Armando Rodríguez Rodríguez.

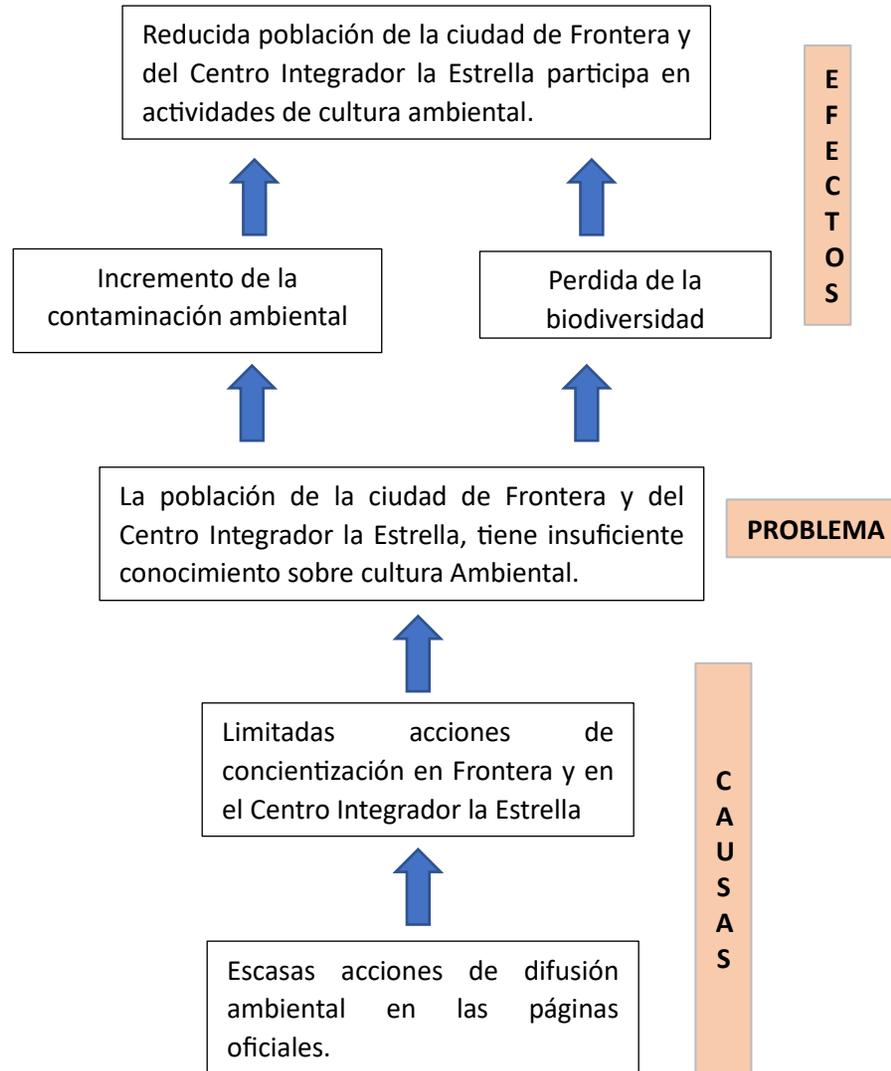
La principal problemática que se presenta en la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable ha ido que desde el momento de su creación, se ha visto corta en la plantilla del personal, al igual que no cuenta con la infraestructura necesaria para poder implementar las acciones de concientización y conservación del ambiente.

Aunado a que las leyes de protección ambiental y la creación de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable son de reciente creación, no se ha podido ejecutar la normativa ni las estrategias suficientes para procurar que la ciudadanía sea consciente sobre la problemática ambiental y como esta afecta a el municipio pero principalmente a la población, al final esto se ve reflejado en la escasa participación de la ciudadanía en actividades que fomenten la conservación de su entorno y mejorando las condiciones de vida en el municipio de Centla.



Ente Público: Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.
MML – MIR: F032.- Conservación y Restauración Forestal.
Modalidad: F – Promoción y Fomento.
UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

Árbol de problemas:





Ente Público: Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.

MML – MIR: F032.- Conservación y Restauración Forestal.

Modalidad: F – Promoción y Fomento.

UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

VIII. OBJETIVO DEL ML-MIR.

Definición del objetivo del propósito:

La curiosidad es una fortaleza del ser humano que se puede considerar como un interés por vivir experiencias, una capacidad de encontrar cosas, explorar y descubrir. Es una capacidad innata e instintiva. El ser humano, desde que nace, tiene esa curiosidad, esa capacidad de buscar y preguntarse, de indagar.

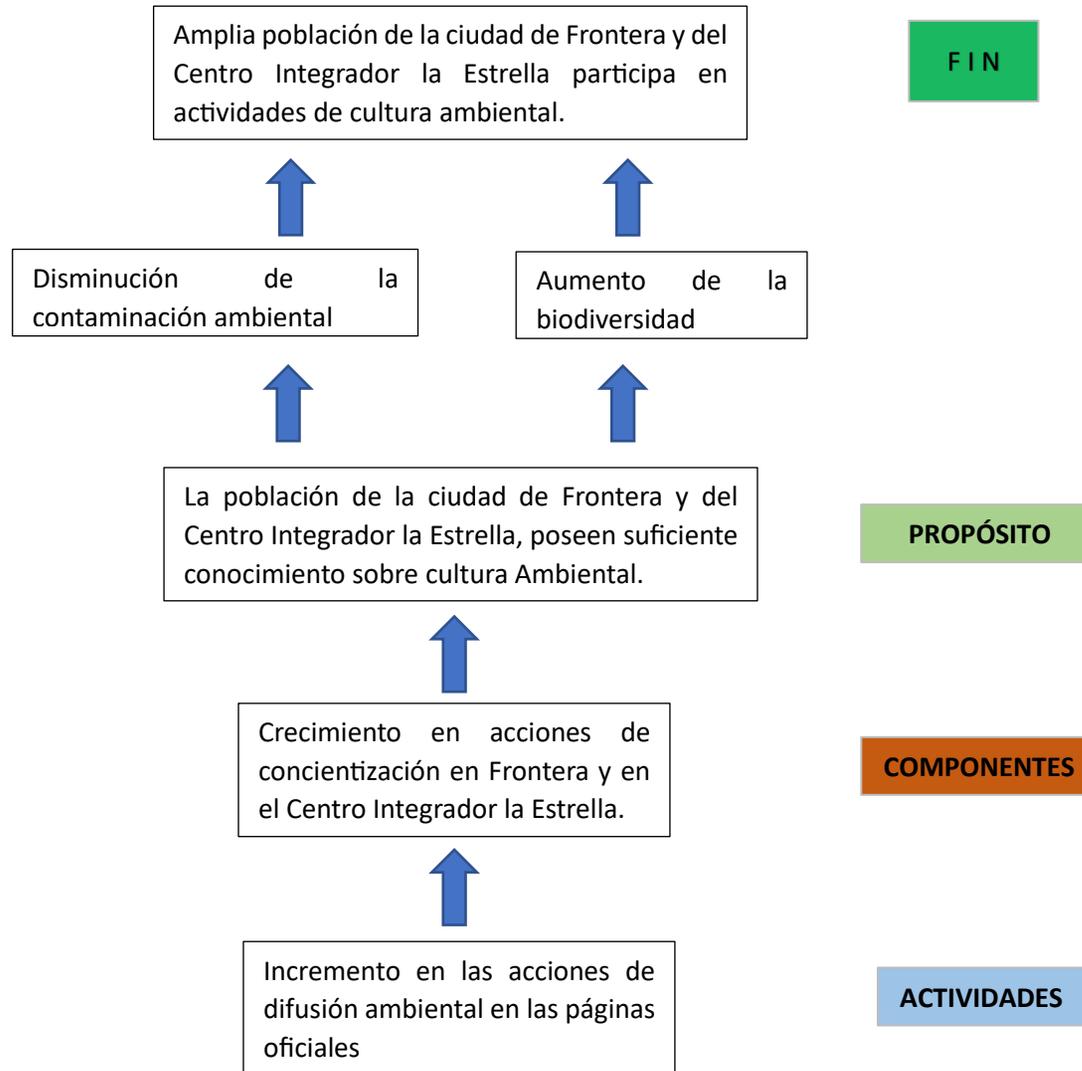
Es por ello que las actividades de concientización como las capacitaciones o acciones que reafirmen sus conocimientos permiten que la ciudadanía fomente los criterios de curiosidad y podemos sembrar la semilla de la curiosidad para el bien de nuestro ecosistema y medio ambiente.

Provocando que las personas se encuentren más informadas y posteriormente ellos puedan tomar acciones para mejorar el ambiente en el que viven y así dejar huella para las generaciones siguientes.



Ente Público: Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.
MML – MIR: F032.- Conservación y Restauración Forestal.
Modalidad: F – Promoción y Fomento.
UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

Árbol de Objetivos:





Ente Público: Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.
MML – MIR: F032.- Conservación y Restauración Forestal.
Modalidad: F – Promoción y Fomento.
UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

Formato 6. Estructura Analítica del ML - MIR.

Problemática (Proviene del Árbol de Problemas)	Solución (Proviene del Árbol de Objetivos)
<p>Efectos:</p> <p>Reducida población de la ciudad de Frontera y el Centro Integrador Ejido la Estrella participa en actividades de cultura ambiental.</p>	<p>Fines:</p> <p>Amplia población de la ciudad de Frontera y el Centro Integrador Ejido la Estrella implicada con las actividades de cultura ambiental.</p>
<p>Problema central: La población de la ciudad de Frontera y del Centro Integrador Ejido la Estrella, tiene insuficiente cultura Ambiental.</p> <p>Población o área de enfoque: Habitantes de la Ciudad de Frontera, Ejido la Estrella, Ejido la Victoria, Colonia Barra de San Pedro y Ejido Carlos Rovirosa 1ra Sección.</p> <p>Descripción del problema: La ciudadanía de la Ciudad de Frontera y del Centro Integrador Ejido la Estrella poseen poca conciencia y educación ambiental.</p> <p>Magnitud (Línea base): 7 escuelas capacitadas</p>	<p>Objetivo: La población de la ciudad de Frontera y del Centro Integrador Ejido la Estrella logra poseer suficiente conocimiento sobre cultura ambiental.</p> <p>Población o área de enfoque: Habitantes de la Ciudad de Frontera, Ejido la Estrella, Ejido la Victoria, Colonia Barra de San Pedro y Ejido Carlos Rovirosa 1ra Sección.</p> <p>Descripción del resultado esperado: La ciudadanía de la Ciudad de Frontera y del Centro Integrador Ejido la Estrella cuenta con suficiente conciencia y educación ambiental.</p> <p>Magnitud (Resultado esperado): 10 escuelas capacitadas</p>
<p>Causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Limitadas acciones de concientización en Frontera y del Centro Integrador Ejido la Estrella. ❖ Escasas acciones de difusión ambiental en las páginas oficiales. 	<p>Medios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Crecimiento en acciones de concientización en Frontera y del Centro Integrador Ejido la Estrella. ❖ Incremento en las acciones de difusión ambiental en las páginas oficiales



Ente Público: Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.
MML – MIR: F032.- Conservación y Restauración Forestal.
Modalidad: F – Promoción y Fomento.
UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

IX. IDENTIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO O ÁREA DE ENFOQUE.

Formato 7. Identificación y Cuantificación de la Población Objetivo.

Población de Referencia	Hombres	Mujeres	Hablantes de Lengua Indígena	Grupos de Edad	Otros Criterios
Toda la Población del municipio.	53,114	54,617	N/D	Todas las edades	N/A
Medio de Verificación	Página del INEGI				
Población Potencial o Afectada	Hombres	Mujeres	Hablantes de Lengua Indígena	Grupos de Edad	Otros Criterios
Toda la población que interactúe con el medio ambiente	53,114	54,617	N/D	Todas las edades	N/A
Medio de Verificación	Página del INEGI				
Población Objetivo	Hombres	Mujeres	Hablantes de Lengua Indígena	Grupos de Edad	Otros Criterios
Las localidades cercanas a la Ciudad de Frontera	12,812	13,992	N/D	Todas las edades	N/A
Medio de Verificación	Página del INEGI				
Población Postergada	Hombres	Mujeres	Hablantes de Lengua Indígena	Grupos de Edad	Otros Criterios
Resto de la población del municipio	40,302	40,625	N/D	Todas las edades	N/A
Medio de Verificación	Página del INEGI				



Ente Público: Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.

MML – MIR: F032.- Conservación y Restauración Forestal.

Modalidad: F – Promoción y Fomento.

UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

IDENTIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DEL ÁREA DE ENFOQUE OBJETIVO.

Formato 8. Identificación y Cuantificación del Área de Enfoque Objetivo.

Área de Enfoque		
Característica	Población Potencial	Objetivo
Descripción	N/A	N/A
Tipo	N/A	N/A
Unidad de Medida	N/A	N/A
Cuantificación	N/A	N/A



Ente Público: Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.

MML – MIR: F032.- Conservación y Restauración Forestal.

Modalidad: F – Promoción y Fomento.

UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

X. COBERTURA GEOGRÁFICA

Formato 9. Cobertura Geográfica.

NOMBRE DEL MUNICIPIO	LOCALIDAD	POB. TOTAL	% DE POB. URBANA	% DE POB. RURAL	HABITANTES POR TAMAÑO DE LOCALIDAD					
					1 A 500	501 A 2500	2501 A 10000	10001 A 15000	15001 A 50000	MÁS DE 50000
Centla	Ciudad de Frontera	23,024	21.37%	0%					X	
Centla	Ejido la Estrella	1,113	N/D	1.03%		X				
Centla	Ejido la Victoria	1,196	N/D	1.11%		X				
Centla	Colonia Barra de San Pedro	571	N/D	0.53%		X				
Centla	Ejido Carlos Rovirosa 1ra Sección	900	N/D	0.83%		X				

NOTA: El porcentaje se sacó mediante a que la población se toma a partir de 2000 habitantes.



Ente Público: Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.
MML – MIR: F032.- Conservación y Restauración Forestal.
Modalidad: F – Promoción y Fomento.
UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

X. ALCANCE POBLACIONAL DE LA INTERVENCIÓN.

El tipo de intervención es focalizada, debido a que la población objetivo sería menor que la población potencial, de acuerdo al artículo 23, fracción II de los Lineamientos sobre la Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los Entes Públicos Municipales.

Para esto es necesario establecer que la población que será contabilizada en esta Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño, dependerá de la participación de los habitantes a las actividades a realizar.



Ente Público: Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.

MML – MIR: F032.- Conservación y Restauración Forestal.

Modalidad: F – Promoción y Fomento.

UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

XI. CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN.

Formato 10. Criterios para la Focalización de la Población Objetivo.

Criterio	Descripción del Criterio	Justificación de la Elección
Ingreso.	No se considera población por tipo de ingreso.	La cobertura del programa está dirigido a la población en general
Sexo.	Indistinto.	La cobertura del programa está dirigido a la población en general sin distinción de género
Grupo etario.	Todas las edades.	La cobertura del programa está dirigido a la población en general
Condición de hablante de lengua indígena.	Este segmento de la población se encuentra incluido en los objetivos del programa.	La cobertura del programa está dirigido a la población en general
Ubicación geográfica.	El servicio se llevará a cabo en las localidades de la Ciudad de Frontera, Ejido la Victoria, Ejido la Estrella, Colonia barra de San Pedro y Ejido Carlos Rovirosa 1ra Sección.	Atención a capacitaciones de educación ambiental y actividades de concientización se dan en apoyo a la población en general
Especificar otros criterios.	Incentivar a la población en cuestiones de conservación medio ambientales	Interactuar con la población para crear conciencia sobre la conservación del medio ambiente



Ente Público: Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.
MML – MIR: F032.- Conservación y Restauración Forestal.
Modalidad: F – Promoción y Fomento.
UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

XII. DESCRIPCIÓN DEL ML – MIR.

Formato 11. Características de los Bienes o Servicios del MML - MIR.

Bien o Servicio	Descripción del Bien o Servicio	Criterios de Calidad	Criterios para Determinar la Entrega Oportuna	Requisitos para Acceder A Los Bienes O Servicios	Por Qué Este Bien O Servicio Es Necesario Para Cumplir El Objetivo
Educación Ambiental	Capacitar a la población programada o que lo solicite respecto a el manejo de los residuos sólidos, pérdida de biodiversidad.	Contar con equipos de cómputo, proyección, vehículo con combustible y elementos capacitados para la realización de la atención	Realizar las capacitaciones y actividades en tiempo y forma para apoyar a la población del municipio de Centla.	Solicitud por escrito	Contribuye a la concientización de la población para un mejor cuidado y preservación de su ambiente, el buen manejo de los residuos y cambiar la falta de conciencia ambiental por un crecimiento recíproco.

PADRÓN DE BENEFICIARIO

De acuerdo a los objetivos plasmados anteriormente, la población objetivo son los habitantes de la Ciudad de Frontera, Ejido la Estrella, Ejido la Victoria, Colonia Barra de San Pedro y Ejido Carlos Roviroso 1ra Sección, por lo tanto, en caso de solicitudes de este servicio, ellos podrían acceder a los beneficios del servicio prestado.

Formato 12. Coherencia Interinstitucional.

Institución	Área	Responsabilidad	Interactúa Con	Mecanismos de Coordinación
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A



Ente Público: Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.
MML – MIR: F032.- Conservación y Restauración Forestal.
Modalidad: F – Promoción y Fomento.
UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

PARTICIPACIÓN SOCIAL

Los habitantes de la Ciudad de Frontera, Ejido la Estrella, Ejido la Victoria, Colonia Barra de San Pedro y Ejido Carlos Rovirosa 1ra Sección, pueden solicitar a través de oficios los apoyos correspondientes a las actividades de educación ambiental, prácticas que permitan complementar la información adquirida durante las capacitaciones y basado en esto poder realizar las evaluaciones de conocimiento o participación dependiendo el sector poblacional que solicite el servicio.

XIII. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.

Formato 13. Matriz de Indicadores para Resultados.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a incrementar la población de la ciudad de frontera y del Centro Integrador Ejido la Estrella implicada con el medio ambiente.	Tasa de la población que participa en las actividades medio ambientales	Informes mensuales y tarjetas informativas	Los habitantes participan en las actividades de cuidado ambiental
Propósito	La población de la Ciudad de Frontera y del Centro Integrador Ejido la Estrella logran poseer suficiente cultura ambiental.	Porcentaje de capacitaciones impartidas sobre cultura ambiental.	Lista de asistencia o solicitud u oficios	La población asiste a las capacitaciones de educación ambiental
Componente 1	Acciones de conciencia ambiental incentivado.	Porcentaje de actividades de conciencia ambiental.	Lista de asistencia o solicitud u oficios	La población se interesa en integrarse a los programas de educación y cultura ambiental
Actividad 1.1.	Difusión de publicaciones ambientales	Porcentaje de acciones de difusión realizadas.	Notas publicadas en páginas oficiales	Los recursos financieros requeridos son ministrados en tiempo y forma



Ente Público: Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.
MML – MIR: F032.- Conservación y Restauración Forestal.
Modalidad: F – Promoción y Fomento.
UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

Formato 14. Formato de Documentación de Indicadores de los MML - MIR Propuestos Indicadores para Resultados (MIR).

FORMATO DE DOCUMENTACIÓN DE INDICADORES DE LOS MML-MIR					
ML-MIR:		Clave		Nombre	
		F032		Conservación y Restauración Forestal	
Datos de identificación del Indicador: Fin					
Nombre del indicador		Tasa de la población que participa en las actividades medio ambientales			
Ámbito de medición		Impacto		Dimensión a medir	Eficacia
Definición	Este indicador mide el comportamiento de la población implicada con el medio ambiente.				
Método de cálculo		(Total de la Población que Participa en Actividades Medio Ambientales Actual / Total de la Población que Participa en Actividades Medio Ambientales en el Año Base)-1*100			
Unidad de medida		Porcentaje		Frecuencia de medición	Anual
Desagregación geográfica		Municipal		Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad)	No Aplica
Características del Indicador					
Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal
Si	Si	Si	Si	Si	Si
Método de cálculo (Algoritmo):					
$TPPAMA = (TPPAMAA / TPPAMAAB) - 1 \times 100$					
DONDE: TPPAMA= TASA DE LA POBLACION QUE PARTICIPA EN LAS ACTIVIDADES MEDIO AMBIENTALES; TPPAMAA= TOTAL DE LA POBLACION QUE PARTICIPA EN ACTIVIDADES MEDIO AMBIENTALES ACTUAL; TPPAMAAB=TOTAL DE LA POBLACION QUE PARTICIPA EN ACTIVIDADES MEDIO AMBIENTALES EN EL AÑO BASE					
Variables					
Variable A		Nombre		Total de la Población que Participa en Actividades Medio Ambientales Actual	
		Medio de verificación		Informe Mensuales y Tarjetas Informativas	



Ente Público: Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.
MML – MIR: F032.- Conservación y Restauración Forestal.
Modalidad: F – Promoción y Fomento.
UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

Variable B	Nombre	Total de la Población que Participa en Actividades Medio Ambientales en el Año Base		
	Medio de verificación	Informe Mensuales y Tarjetas Informativas		
Línea base o valor de referencia				
Valor		Año		Periodo
1875 habitantes (0%)		2023		Anual
Meta				
Valor		Año		Periodo
2000 habitantes (6.6%)		2024		Anual
Sentido del indicador		Ascendente		
Semaforización				
Verde	Amarillo	Rojo Inferior	Rojo Superior	
2000 (6.6%) – 1939 (3.4%)	1938 (3.3%) - 1875 (0%)	1874 (<0%)	2001 (>6.7%)	



Ente Público: Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.
MML – MIR: F032.- Conservación y Restauración Forestal.
Modalidad: F – Promoción y Fomento.
UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

FORMATO DE DOCUMENTACIÓN DE INDICADORES DE LOS MML-MIR					
ML-MIR:		Clave		Nombre	
		F032		Conservación y Restauración Forestal	
Datos de identificación del Indicador: Propósito					
Nombre del indicador		Porcentaje de capacitaciones impartidas sobre cultura ambiental.			
Ámbito de medición		Resultados		Dimensión a medir	Eficacia
Definición	Este indicador mide el comportamiento de la población involucrada con la cultura ambiental.				
Método de cálculo	(Total de Capacitaciones de Cultura Ambiental Impartidas/ Total de Capacitaciones de Cultura Ambiental Programadas) *100				
Unidad de medida	Porcentaje		Frecuencia de medición		Anual
Desagregación geográfica	Municipal		Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad)		No Aplica
Características del Indicador					
Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal
Si	Si	Si	Si	Si	Si
Método de cálculo (Algoritmo):					
$TCICA = (TCI/TCP) \times 100$					
DONDE: NPCCA=TOTAL DE CAPACITACIONES IMPARTIDAS SOBRE CULTURA AMBIENTAL; TCICAA =TOTAL DE CAPACITACIONES DE CULTURA AMBIENTAL IMPARTIDAS TCICAAB =TOTAL DE CAPACITACIONES DE CULTURA AMBIENTAL PROGRAMADAS.					
Variables					
Variable A	Nombre		Total de Capacitaciones de Cultura Ambiental Impartidas		
	Medio de verificación		Lista de Asistencia o Solicitud u Oficios		
Variable B	Nombre		Total de Capacitaciones de Cultura Ambiental Programadas		
	Medio de verificación		Lista de Asistencia o Solicitud u Oficios		



Ente Público: Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.
MML – MIR: F032.- Conservación y Restauración Forestal.
Modalidad: F – Promoción y Fomento.
UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

Línea base o valor de referencia			
Valor	Año	Periodo	
7 Capacitaciones (58%)	2023	Anual	
Meta			
Valor	Año	Periodo	
10 Capacitaciones (100%)	2024	Anual	
Sentido del indicador	Ascendente		
Semaforización			
Verde	Amarillo	Rojo Inferior	Rojo Superior
10 (100%) – 8 (80%)	7 (70%) – 5 (50%)	<5 (<50%)	>10 (>100%)



Ente Público: Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.

MML – MIR: F032.- Conservación y Restauración Forestal.

Modalidad: F – Promoción y Fomento.

UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

FORMATO DE DOCUMENTACIÓN DE INDICADORES DE LOS MML-MIR					
ML-MIR:		Clave		Nombre	
		F032		Conservación y Restauración Forestal	
Datos de identificación del Indicador: Componente					
Nombre del indicador		Porcentaje de actividades de conciencia ambiental.			
Ámbito de medición		Servicio		Dimensión a medir	Eficiencia
Definición	Este indicador mide el porcentaje de las actividades de concientización ambiental que se aplicaron				
Método de cálculo	(Total de Actividades de Conciencia Ambiental Realizadas / Total de Actividades de Conciencia Ambiental Agendadas) * 100				
Unidad de medida	Porcentaje		Frecuencia de medición		Semestral
Desagregación geográfica	Municipal		Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad)		No Aplica
Características del Indicador					
Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal
Si	Si	Si	Si	Si	Si
Método de cálculo (Algoritmo):					
$PACA = (TACAR / TACAA) \times 100$					
DONDE: PAACNA= PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE CONCIENTIZACION AMBIENTAL; TACAR= TOTAL DE ACTIVIDADES DE CONCIENCIA AMBIENTAL REALIZADA; TACAA= TOTAL DE ACTIVIDADES DE CONCIENCIA AMBIENTAL AGENDADAS.					
Variables					
Variable A	Nombre		Total de Actividades de Conciencia Ambiental Realizada		
	Medio de verificación		Lista de Asistencia o Solicitud u Oficios		
Variable B	Nombre		Total de Actividades de Conciencia Ambiental Agendadas		
	Medio de verificación		Lista de Asistencia o Solicitud u Oficios		



Ente Público: Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.
MML – MIR: F032.- Conservación y Restauración Forestal.
Modalidad: F – Promoción y Fomento.
UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

Línea base o valor de referencia			
Valor	Año	Periodo	
2 Actividades de Conciencia Ambiental (100%)	2022	Semestral	
Meta			
Valor	Año	Periodo	
2 Actividades de Conciencia Ambiental (100%)	2024	Semestral	
Sentido del indicador	Ascendente		
Semaforización			
Verde	Amarillo	Rojo Inferior	Rojo Superior
2 (100%)	1 (50%)	<1 (<50%)	>2 (>100)



Ente Público: Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.
MML – MIR: F032.- Conservación y Restauración Forestal.
Modalidad: F – Promoción y Fomento.
UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

FORMATO DE DOCUMENTACIÓN DE INDICADORES DE LOS MML-MIR					
ML-MIR:		Clave		Nombre	
		F032		Conservación y Restauración Forestal	
Datos de identificación del Indicador: Actividad					
Nombre del indicador			Porcentaje de acciones de difusión realizadas.		
Ámbito de medición		Procesos		Dimensión a medir	Eficiencia
Definición	Este indicador mide el porcentaje de la difusión de publicaciones ambientales que se ejecutaron durante el periodo de tiempo evaluado				
Método de cálculo	(Número de Acciones de Difusión Realizadas / Número de Acciones de Difusión Programadas) * 100				
Unidad de medida	Porcentaje		Frecuencia de medición		Trimestral
Desagregación geográfica	Municipal		Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad)		No Aplica
Características del Indicador					
Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal
Si	Si	Si	Si	Si	Si
Método de cálculo (Algoritmo):					
<p>PADR=NADR / NADP *100 Donde: PADR= Porcentaje de Acciones de Difusión Realizadas; NADR= Número de Acciones de Difusión Realizadas; NADP= Número de Acciones de Difusión Programadas.</p>					
Variables					
Variable A	Nombre		Número de Acciones de Difusión Realizadas		
	Medio de verificación		Notas Publicadas en Paginas Oficiales		
Variable B	Nombre		Número de Acciones de Difusión Programadas		
	Medio de verificación		Notas Publicadas en Paginas Oficiales		



Ente Público: Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.
MML – MIR: F032.- Conservación y Restauración Forestal.
Modalidad: F – Promoción y Fomento.
UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

Línea base o valor de referencia			
Valor	Año	Periodo	
1 Publicación Ambiental (12.5%)	2022	Trimestral	
Meta			
Valor	Año	Periodo	
8 Publicaciones Ambientales (100%)	2024	Trimestral	
Sentido del indicador	Ascendente		
Semaforización			
Verde	Amarillo	Rojo Inferior	Rojo Superior
8 (100%) – 6 (75%)	5 (62.50%) – 3 (37.5%)	< 3 (<37.5%)	>8 (>100%)



Ente Público: Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.
MML – MIR: F032.- Conservación y Restauración Forestal.
Modalidad: F – Promoción y Fomento.
UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

Formato 16. Ficha de los Medios de Verificación.

Fin

Indicador: Tasa de la Población que Participa en las Actividades Medio Ambientales	
Variable: Total de la Población que Participa en Actividades Medio Ambientales Actual	
Medio de Verificación: Informe Mensuales y Tarjetas Informativas	
Nombre de la fuente información	Registros administrativos de la DPADS
Área responsable de la información	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable
Disponibilidad de la información	Pública
Unidad de análisis	Población que Participa en Actividades del Medio Ambiente
Cobertura	Municipal
Desagregación geográfica	Municipal
Desagregación por género	No aplica
Desagregación por edad	No aplica
Desagregación por condición de vulnerabilidad	No aplica
Periodicidad de actualización	Anual
Fecha de publicación	15 días hábiles después de terminar el periodo a evaluar
Variable: Total de la Población que Participa en Actividades Medio Ambientales en el Año Base	
Medio de Verificación: Informe Mensuales y Tarjetas Informativas	
Nombre de la fuente información	Registros administrativos de la DPADS
Área responsable de la información	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable
Disponibilidad de la información	Pública
Unidad de análisis	Población que Participa en Actividades del Medio Ambiente
Cobertura	Municipal
Desagregación geográfica	Municipal
Desagregación por género	No aplica
Desagregación por edad	No aplica
Desagregación por condición de vulnerabilidad	No aplica
Periodicidad de actualización	Anual
Fecha de publicación	15 días hábiles después de terminar el periodo a evaluar



Ente Público: Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.
MML – MIR: F032.- Conservación y Restauración Forestal.
Modalidad: F – Promoción y Fomento.
UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

Propósito

Indicador: Porcentaje de Capacitaciones Impartidas sobre Cultura Ambiental.	
Variable: Total de Capacitaciones de Cultura Ambiental Impartidas	
Medio de Verificación: Lista de Asistencia o Solicitud u Oficios	
Nombre de la fuente información	Registros administrativos de la DPADS
Área responsable de la información	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable
Disponibilidad de la información	Pública
Unidad de análisis	Capacitaciones Impartidas
Cobertura	Municipal
Desagregación geográfica	Municipal
Desagregación por género	No aplica
Desagregación por edad	No aplica
Desagregación por condición de vulnerabilidad	No aplica
Periodicidad de actualización	Anual
Fecha de publicación	15 días hábiles después de terminar el periodo a evaluar
Variable: Total de Capacitaciones de Cultura Ambiental Programadas	
Medio de Verificación: Lista de Asistencia o Solicitud u Oficios	
Nombre de la fuente información	Registros administrativos de la DPADS
Área responsable de la información	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable
Disponibilidad de la información	Pública
Unidad de análisis	Capacitaciones Impartidas
Cobertura	Municipal
Desagregación geográfica	Municipal
Desagregación por género	No aplica
Desagregación por edad	No aplica
Desagregación por condición de vulnerabilidad	No aplica
Periodicidad de actualización	Anual
Fecha de publicación	15 días hábiles después de terminar el periodo a evaluar



Ente Público: Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.
MML – MIR: F032.- Conservación y Restauración Forestal.
Modalidad: F – Promoción y Fomento.
UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

Componente

Indicador: Porcentaje de Actividades de Conciencia Ambiental.	
Variable: Total de Actividades de Conciencia Ambiental Realizada	
Medio de Verificación: Informes finales y base de datos de la DPADS	
Nombre de la fuente información	Registros administrativos de la DPADS
Área responsable de la información	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable
Disponibilidad de la información	Pública
Unidad de análisis	Actividades de Conciencia Ambiental
Cobertura	Municipal
Desagregación geográfica	Municipal
Desagregación por género	No aplica
Desagregación por edad	No aplica
Desagregación por condición de vulnerabilidad	No aplica
Periodicidad de actualización	Semestral
Fecha de publicación	15 días hábiles después de terminar el periodo a evaluar
Variable: Total de Actividades de Conciencia Ambiental Agendadas	
Medio de Verificación: Informes finales y base de datos de la DPADS	
Nombre de la fuente información	Registros administrativos de la DPADS
Área responsable de la información	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable
Disponibilidad de la información	Pública
Unidad de análisis	Actividades de Conciencia Ambiental
Cobertura	Municipal
Desagregación geográfica	Municipal
Desagregación por género	No aplica
Desagregación por edad	No aplica
Desagregación por condición de vulnerabilidad	No aplica
Periodicidad de actualización	Semestral
Fecha de publicación	15 días hábiles después de terminar el periodo a evaluar



Ente Público: Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.
MML – MIR: F032.- Conservación y Restauración Forestal.
Modalidad: F – Promoción y Fomento.
UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

Actividad

Indicador: Porcentaje de Acciones de Difusión Realizadas.	
Variable: Número de Acciones de Difusión Realizadas	
Medio de Verificación: Notas Publicadas en Paginas Oficiales	
Nombre de la fuente información	Registros administrativos de la DPADS
Área responsable de la información	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable
Disponibilidad de la información	Pública
Unidad de análisis	Publicaciones Realizadas
Cobertura	Municipal
Desagregación geográfica	Municipal
Desagregación por género	No aplica
Desagregación por edad	No aplica
Desagregación por condición de vulnerabilidad	No aplica
Periodicidad de actualización	Trimestral
Fecha de publicación	15 días hábiles después de terminar el periodo a evaluar
Variable: Número de Acciones de Difusión Programadas	
Medio de Verificación: Notas Publicadas en Paginas Oficiales	
Nombre de la fuente información	Registros administrativos de la DPADS
Área responsable de la información	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable
Disponibilidad de la información	Pública
Unidad de análisis	Publicaciones Realizadas
Cobertura	Municipal
Desagregación geográfica	Municipal
Desagregación por género	No aplica
Desagregación por edad	No aplica
Desagregación por condición de vulnerabilidad	No aplica
Periodicidad de actualización	Trimestral
Fecha de publicación	15 días hábiles después de terminar el periodo a evaluar



Ente Público: Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.
MML – MIR: F032.- Conservación y Restauración Forestal.
Modalidad: F – Promoción y Fomento.
UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

XIV. INFORMES DE DESEMPEÑO.

Formato 15. Informes de Desempeño.

NOMBRE DEL REPORTE	PERIODICIDAD	RESPONSABLE DE LA INTEGRACIÓN
Avance trimestral de indicadores de programas presupuestarios	Trimestral	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable
Anexo de resultados de los programas presupuestarios de la cuenta pública (indicadores y estadística)	Trimestral	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable
Informe de Gobierno	Anual	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable
Otros:	No Aplica	No Aplica



Ente Público: Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.
MML – MIR: F032.- Conservación y Restauración Forestal.
Modalidad: F – Promoción y Fomento.
UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

XV. ANEXOS.

CARTOGRAFIA DE COBERTURA

